

TITULO XV.
MISCELANEA.

EN el Apéndice al Ritual Romano, de lo que ha de tomarse del Manual Toledano, se ponen otras sagradas funciones, que por no pertenecer á alguno de los Titulos de dicho Ritual, y no tener entre sí relacion, ha parecido conveniente ponerlas aquí con otras de la misma naturaleza.

De la Visita de la Iglesia Parroquial.

S Esta función es del Pontifical Romano, y del Ceremonial de Obispos, y se compendia en el citado Apéndice, aunque con algunas diferencias, é inversiones, aquí se pone ajustada á dicho Pontifical, y Ceremonial.

Quando el Obispo vá á visitar alguna Iglesia Parroquial, se previene el Pálio para recibirle, y los de las varas, que le conducieren baxo de él, han de ir á pie, y descubiertos, aunque el Prelado vaya á caballo, según la declaración de la S. C. de Rit. de 27 de Julio de 1624. In Episcopi ingressu delatores baldachini incedant pedites, & capite detecto: y le llevarán hasta el Altar. Previénese en la puerta de la Iglesia un tapete, y un coxín en que el Prelado se arrodille para adorar, y besar la Cruz. El Sacerdote mas digno, ó el que estuviere de semana, revestido de sobrepelliz, y pluvial preciosa de color blanco, y todos los Clerigos de sobrepellices, yendo por delante el Thuriferario con el incensario, y naveta, y después la Cruz alta en medio de dos Cero-

ferarios con las velas de los ciriales encendidas, en ordenada Procecion salen á recibirlo ante la puerta principal de la Iglesia. Al llegar el Prelado, el Preste descubierta, le ofrece una pequeña Cruz que habrá llevado, en las manos: y el Prelado, de rodillas la adora, y besa después el Preste con los oscillos acostumbrados, la da, y recibe después el hysopo y el Prelado se rocía á sí mismo, y á los circunstantes. Ofrecele después el Preste, de la misma manera, la naveta, diciéndole, Benedicite Pater Reverendissime, y el Prelado, bendiciéndole, pone incienso en el incensario que le ministrará un Sacerdote, ó Clerigo vestido de sobrepelliz, toma el Preste el incensario, y estando en pie, y descubierta, ante el Prelado, que tambien estará en pie, y descubierta, le incensa tres veces, haciéndole profunda inclinacion de cabeza antes de la primera, y después de la tercera incensacion. Después, al entrar en la Iglesia, comienzan, y prosiguen los Cantores la

Añs. Sacerdos, & Pontifex, & virtutum opifex, Pastor bone in populo, sic placuisti Domino.

O dígase el siguiente:

R. Ecce Sacerdos magnus, qui in diebus suis placuit Deo. Ideo iurejurando fecit illum Dominus crescere in piebem suam. **V.** Benedictionem omnium gentium dedit illi, & testamentum suum confirmavit super caput ejus * Ideo iurejurando, &c. Gloria Patri, &c. * Ideo iurejurando, &c.

§ El Prelado, llegando al baldistorio prevenido con tapete, y paño de seda, ante la infima grada del Altar mayor, se arrodilla, y mientras hace oracion, el Preste descubierta, estando en pie en el lado de la Epistola, vuelto al Prelado, dice,

V. Protector noster accipe Deus.

R. Et respice in faciem Christi tui

- V. Saluum fac seruum tuum.
 R. Deus meus sperantem in te:
 V. Mitte ei, Domine, auxilium de sancto.
 R. Et de Sion tuere eum.
 V. Nihil proficiat inimicis in eo.
 R. Et filius iniquitatis non apponet nocere ei.
 V. Domine exaudi, &c. R. Et clamor, &c.
 V. Dominus vobiscum. R. Et cum, &c.

OREMUS.

DEUS humilium visitator, qui eos paterna dilectione consolâris, prætendit societati nostræ gratiam tuam; ut per eos, in quibus habitas, tuum in nobis sentiamus adventum Per Christum Dominum nostrum. R. Amen.

Levantase entonces el Prelado, sube al Altar mayor, y lo besa en medio, y desde allí, vuelto al Pueblo, lo bendice solemnemente. Despues, ô al medio de la Mitra, vuelto al Pueblo, y sentado, le propone las causas de su venida que son muchas, la primera, para alcanzar con sus ruegos la remission, ó abolucion de las penas de las Almas de los Difuntos. La 2.ª. Antes del Sermon, si le hubiere, lease el Edicto general, acabada la Misa se dice por el Pueblo la Confesion General Confiteor Deo, &c. Lo bendice el Obispo, y concede Indulgencia.

Despues el Prelado dexa la capa, si no hubiere celebrado, y se revuelve de amito, alba, cingulo, estola y pluvial morada, ó negra, y Mitra sencilla; y estando con ella junto al Altar, vuelto al Pueblo, comienza la Aña. Si iniquitates.

Despues con los Ministros ó con sus Capellanes, dice el Psalmo 129. De profundis, &c. como en el fol. 344. Repite entera la Aña. Si iniquitates, &c. y repetida, dexa la Mitra, pone incienso en el incensario, bendiciendolo y dice Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison. Pater noster, &c. y prosterniendo en secreto, rocia tres veces con Agua bendita, el lugar que tiene ante si, y despues lo incensa del mismo modo.

V. Et ne nos inducas. &c. R. Sed libera, &c. V. In memoria æterna erunt iusti. R. Ab auditione mala non timebunt. V. A porta inferi. R. Erue, Domine, animas eorum. V. Requiem æternam dona eis Domine. R. Et lux, &c. V. Domine exaudi, &c. R. Et clamor, &c. V. Dominus vobiscum. R. Et cum, &c.

Est bendito el altar al tiempo de él

OREMUS

DEUS, qui inter Apostolicos Sacerdotes famulos tuos Pontificali fecisti dignitate vigere; præsta, quæsumus, ut eorum quoque perpetuo agregentur consortio. Per Christum Dominum nostrum, R. Amen.

Despues precediendo el Acetre, el Turiferario, el Ministro de la Cruz en medio de los dos Ceroferarios, y el Clero cantando el R. Qui Lazarum resuscitasti, &c. como en el fol. 385, hasta el V. Requiem æternam, exclusiue: sale el Obispo con Mitra al Cementerio, diciendo en el interin, como la primera vez la Aña Si iniquitates, y el Psalmo 139. De profundis, &c. Todo lo qual dicho, quando se buviere llegado al medio del Cementerio, todos por su orden se param y el Coro canta el R. Libera me Domine de morte æterna, como en el folio 387.

Mientras se repite el R. Libera me, &c. hasta el primer V. el Sacerdote mas digno ofrece al Prelado la naveta, y otro Ministro el incensario, y pone incienso en el bendiciendolo. Repetido el R. canta el Coro Kyrie eleison, &c. y el Prelado sin Mitra, Pater noster, &c. y rocia, è incensa el lugar que ante si tiene, y luego dice. V. Et ne nos, &c. V. In memoria æterna erit iustus. R. Ab auditione mala non timebit. V. A porta inferi. R. Erue, Domine, animas eorum. V. Requiem æternam dona eis Domine. R. Et lux perpetua, &c. V. Domine exaudi, &c. R. Et clamor, &c. V. Dominus vobiscum, R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus qui inter Apostolicos Sacerdotes famulos tuos Sacerdotali fecisti dignitate vigere, &c. como arriba, hasta consortio.

Deus, venia largitor, &c. como en el folio 371. hasta concedas.

Deus, cuius miseratione, &c. como en el folio 373 con su conclusion.

V. Requiem æternam dona eis Domine. R. Et lux, &c. Dos Cantores dicen. V. Requiescant in pace. R. Amen.

Y despues el Obispo, levantada la diestra, bendice por todas partes el Cementerio, y tomada la Mitra, por el orden mismo con-

que vinieron se vuelven á la Iglesia, diciendo el Coro en voz congruente todo el Psalmo, Miserere mei Deus, como el folio 233 con el V. Requiem aeternam, &c. y el R. Et lux perpetua: &c. y en voz baxa vá diciendo lo mismo con los Ministros, ó con sus Capellanes, y en llegando al Coro, ante el Altar mayor dexada la Mitra, en pie, y vuelto al Altar, dice, Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Pater noster, &c. V. Et ne nos inducas, &c. R. Sed libera, &c. V. A porta inferi. R. Erue, &c. V. Domine exaudi, &c. R. Et clamor, &c. V. Dominus, &c. R. Et cum, &c.

OREMUS

Absolve, quasumus Domine, &c. como en el folio 386.

Hecho todo esto, dexadas la estola, y pluvial negra, ó morada, y tomadas otras de color blanco, comienza el Obispo su visita por la Santísima Eucaristia, y prosigue haciendo la del Bautisterio, Oleos, Reliquias, Altares, Capillas, Imágenes, &c.

§ En el Pontifical no se dice el modo de hacer estas funciones: pero dos de ellas se describen en el citado Apendice, de esta suerte.

Ministrando al Obispo, ó un Diacono (si lo buviere vestido) ó alguna de los mas dignos, la naveta, pone incienso en el incensario, sin bendicion, si el Sagrario estuviere abierto: y arrojado incensa tres veces el Sacramento. Despues, levantandose, mira si el Sacramento esta bien guardado, con limpieza, &c. Acabado esto, hace genuflexion, pone sobre una patena la Hostia mayor § véase el folio 201.) y la muestra al Pueblo. En el interin los Clerigos cantan el Hymno, Pange lingua gloriosi corporis, como en el folio 557. con el V. Panem, &c. y R. Omne delectamentum, &c. Despues el Prelado dice:

OREMUS

Deus, qui nobis, &c. como en el folio 566.

Restituye luego al Sagrario el Sacramento, y lo cierra. Si despues de esta visita celebra el Prelado, acabada la Misa, dexada la casulla, y manipulo, toma copa blanca: y yendo por delante el Turiferario con el incensario, y naveta, y despues el Ministro de la Cruz en medio de dos Censeros con las velas de los ciriales encendidas, vá con el Clero, y Pueblo á visitar la Fuente bautismal: un Clerigo junto

El Prelado lleve los Vasos del Cbrisma, y del Oleo de Catecumenos, y del Santo Oleo de enfermos: y en el interin se canta el Responsorio, ó Tracto, como el Sabado Santo.

Sicut cervus desiderat ad fontes aquarum: ita desiderat anima mea ad te Deus.

V. Sitivit anima mea ad Deum vivum, quando veniam & apparebo ante faciem Dei mei?

V. Fuerunt mihi lacrymæ mea panes die ac nocte, dum dicitur mihi per singulos dies: Ubi est Deus tuus?

O cantese el Hymno.

Veni, Creator Spiritus
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quæ tu creasti peccora.

En haviendo llegado el Prelado ante la Fuente, ministrandole alguno la naveta, pone incienso en el incensario, como se dixo antes, é incensa sobre la Fuente: (§ despues la Registra, y mira si está limpia, y segun el Rito prescripto en el Ritual) Sobre la Fuente misma visita los Vasos del Cbrisma, y de entrambos Oleos.

Luego se dice V. Spiritus Domini replevit orbem terrarum. R. Et hoc quod continet omnia scientiam habet vocis. V. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

DEUS, qui corda fidelium sanã Spiritus illustratione docuisti: da nobis in eodem Spiritu recta sapere, & de ejus semper consolatione gaudere.

Deus, qui diversitatem Gentium in confessione tui nominis adunasti: da, ut renatis fonte Baptismatis una sit fides mentium, & pietas actionum.

Ecclesie tuæ, quasumus Domine, preces placatus admitte, ut, destructis adversitatibus, & erroribus universis, segura tibi serviat libertate. Per Christum, &c. R. Amén.

Por ultimo, acabada la visita, queriendo irse el Prelado, en su traje ordinario, vá antes á la Iglesia, y en pie, ante el Altar, eu el lado de la Epistola, dice todo entero el Psalmo 129. De pro-

fundis, con Requiem æternam dona eis, &c. al fin la Añá. Si iniquitates observaveris Domine: Domine quis sustinebit? Y luego Pater noster, &c. V. Et ne nos inducas, &c. con los demás VV. y RR. acostumbrados.

OREMUS Deus, cujus miseratione, &c. como arriba fol. 373. Despues se vá donde quisiere.

Pero si el Obispo personalmente no visitare la Iglesia, sino otro en su lugar, omitase en su recibimiento la Procecion, é incensacion, pero se le dará á besar la Cruz, y se hará lo demás que arriba queda dicho: y en lugar de la Añá. Sacerdos, & Pontifex, &c. se dirá la

Añá. Ecce vir prudens, qui ædificavit domum suam supra petram, in cujus ore non est inventus dolus, quia Deus elegit eum in Sacerdotem sibi. Ecce veré Israelita, in quo dolus non est, V. Gloria Patri, &c.

§. II.

Modo de recibir al Obispo Diocesano la primera vez, que vá á algun Convento de Regulares, ó quando despues vá á sus Iglesias.

FESTE modo es casi uniforme entre los Regulares, porque solo difieren en algunos accidentes: unos salen de la Iglesia en Procecion, con la Cruz alta por delante, al encuentro del Prelado, extendiendose solo el espacio, que es bastante, para que entre la Cruz, y la puerta quessa la Comunidad: y al llegar cerca del Prelado los Acolytos del acetre, é incensario, haciendole reverencia, envuelven á la Iglesia por medio de la Procecion, y los sigue el Ministro de la Cruz, y los de ambas filas, que han venido junto á ella, por su orden, haciendo cada uno de su parte reverencia al Prelado al tomar la vuelta, y entrando dentro de la Iglesia caminan acia la capilla mayor, tanto espacio, quanto baste para que entre la Cruz, y la puerta quede firmada la Procecion. Y esto parece mas conforme al Pontifical Romano. Otros se forman desde luego en Procecion dentro de la Iglesia extendiendose desde el lugar en que está el Ministro de la Cruz hasta la puerta, en donde queda con los mas graves el Superior, que al llegar el Prelado al Cementerio, sale acompañado de algunos á recibirle, y conducirle á la puerta, á cuyo umbral está el

Sacerdote revestido de amito, alba, y pluvial blanca, y á cuya diestra, ó de vuelta de Procecion, ó desde el principio, se pone el Acolito del acetre, y á su siniestra el del incensario. Unos hacen que la Cruz pequeña curiosa, que el Preste ha de dar á besar al Prelado, la lleve al lado siniestro del Preste, otro Sacerdote revestido de sobrepelliz; pero otros quieren que desde la Sacristia la lleve el Preste en sus manos. Convienen unos, y otros en que ofrezca el Preste la Cruz al Prelado, para que la adore, y besé, despues de la aspersion: pero mas conforme al Pontifical parece que es ofrecersela antes.

Previennense tapetes, y coxines ante la infima grada del Altar mayor, en que el Prelado haga Oracion, mientras se canta el, Te Deum laudamus, y en la puerta de la Iglesia, en que se hinque para besar la Cruz: y si se le ha de regar que tenga la bondad de bendecir la Comunidad, se pone silla al lado del Evangelio en el Presbyterio con silla, alfombra, coxin, &c.

Ante la puerta de la Iglesia se previene el Padio, y sugetos de la Comunidad, que le tengan armado, y salgan á recibir baxo de él al Prelado. Se procura saber la hora fija en que vendrá, ó se previene quien viendolo de lejos venir, avise para convocar á tiempo la Comunidad, revestirse el Preste de los ornamentos dichos, el Subdiacono de la Cruz por lo menos de sobrepelliz, y los Ceroferarios, y Acolytos de sobrepellices, y ordenarse en la Iglesia en dos filas, vueltos los rostros unos á otros, y tan distante en cada fila uno de otro, que en medio pudiera caber otro. En llegando el Prelado como á docientos pasos de la Iglesia, se repican solemnemente las campanas hasta que entre en ella, y lo mismo se hace despues quando sale, hasta que se ponga á semejante distancia. Luego que llega á proporcionada distancia, sale fuera de la

Iglesia, ó la Comunidad, precedida de la Cruz, ó el Superior del Convento, acompañado de algunos Religiosos graves, á encontrarle, y le conducen á la puerta de la Iglesia, en donde el Preste, descubierto, como todos, le ofrece la Cruz pequeña, y el Prelado la adora, y besa: el Preste, entregada la Cruz á un Ministro, que la lleva luego á la Sacristia, toma el hysopo, y con los oculos acostumbrados, así al darlo, como al recibirlo, lo da al Prelado, que en pie, se rocia á sí mismo, y despues á la Comunidad, que inclina la cabeza á la aspersion: vuelto el hysopo al Acolyto, que lo ha tenido, toma el Preste la naveta, y tambien con los acostumbrados oculos al darla, y recibirla, la ministra al Prelado, que bendiciendolo, pone incienso en el incensario, ministrandose lo con el debido acatamiento, y reverencia el Turiferario: el Preste, dexada la naveta, toma el incensario, y en pie, incensa al Prelado, more solito. Retirado del medio el Preste, se comienza á cantar el Te Deum, y se ponen todos en movimiento, adelantandose los Acolytos del asetre, é incensario á la Cruz: en llegando el Ministro que la lleva á tal distancia, que entre el, y las gradas del Altar mayor quepa la Comunidad, se para con los inmediatos de ambas filas: y desde los ultimos mas antiguos, se comienza á desfilar, haciendo reverencia al Prelado cada uno de su parte al dar vuelta, y van por medio de las dos filas de dos en dos, hasta llegar cerca de las gradas, y entre ellas, y la Cruz quedan formados en Procesion, en pie, vueltos unos á otros los rostros. El Preste sube al Altar, y se pone al lado de la Epistola, desde donde, vuelto al Prelado, canta los yyy.

yy. Protector noster, &c. como en el fol. 631. y en lugar de aquella Oracion, esta.

OREMUS.

DEUS omnium fidelium pastor, & rector, famulum tuum N. quem Ecclesie tue pæsse voluisti, propitius respice: da ei, quasumus, verbo & exemplo, quibus pæstet, proficere, ut ad vitam, una cum grege sibi credito, perveniat sempiternam. Per Christum Dominum nostrum. R. Amén.

Retirase el Preste con los Ministros á la Sacristia á desnudarse, y el Superior ruega al Prelado se sirva dar su bendicion á la Comunidad, y condescendiendo, le conduce al Sitial: y haviendose sentado, llegan todos por su orden, á besarle la mano. Despues, si se dignare de entrar en el Convento, le conducirán todos á la pieza destinada para recibirle: y al irse, le acompañarán hasta la puerta.

Si el Personaje que se recibiere tuviere particular Ceremonial, para que le reciban, se conferirá con su Capellan, ó Maestro de Ceremonias, y se hará todo, como lo dispusiere.

§ Si en otras ocasiones fuere el Obispo á las Iglesias de los Regulares, solo á hacer Oracion, se le prevendrá en el Presbyterio tapete, y coxin, en que la haga; y si ha de asistir á alguna Fiesta, ó celebrar en ella la Misa, se le prevendrá sitial, &c. al lado del Bvangelio en el Presbyterio: en la puerta le recibirá la Comunidad ordenada, y estendida en la nave principal: y le conducirán, hasta el lugar en que ha de bincarse, los sujetos mas graves, y el Superior, ó mas digno del Convento, á quien privativamente toca darle en la puerta de la Iglesia, con las reverencias, y oculos acostumbrados, el hysopo con Agua bendita, y recibirlo despues; aunque vaya acompañado de algun Canonigo, segun el siguiente Decreto de la Sag. Cong. de Ritos.

Aspersorium Aquæ benedictæ Episcopo Ecclesiam Regularium ingredienti est porrigendum per Digniorum illius Mo-

nasterijs non autem per aliquem ex Canonicis Episcopum associantibus. 14. Jun. 1646.

§. III.

Módo de recibir á los Virreyes la primera vez, que ván á visitar á los Regulares,

MEnos el sitial, é incensario, todo lo demas, que se ha dicho en el antecedente §. se previene, y se hace. tampoco el Preste dá el hysopo; sino que rocia al Virrey, y circunstancias con Agua bendita, despues de haberle dado á adorar, y besar la Cruz. Los yy. &c. que se cantan son los siguientes.

- Y. Deus judicium tuum Regi da,
- R. Et justitiam tuam filio Regis.
- Y. Salvum fac Pro Regem nostrum Domine,
- R. Deus meus sperantem in te.
- Y. Mitte ei, Domine auxilium de sancto.
- R. Et de Sion tuere eum.
- Y. Nihil proficiat inimicus in eo.
- R. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.
- Y. Fiat pax in virtute tua.
- R. Et abundantia in turribus tuis,
- Y. Domine exaudi, &c. R. Et clamor, &c.
- Y. Dominus vobiscum. R. Et cum, &c.

OREMUS

DEUS, cui omnis potestas, & dignitas famulatur, da huic famulo tuo Pro-Regi nostro N. prosperum suæ dignitatis effectum; in qua te semper timeat, tibi que jugiter placere contendat. Per Christum Dominum nostrum. R. Amen.

§. IV.

Modo de pedir al Obispo Diocesano el Predicador la Bendicion, é Indulgencias, y de la forma de publicarlas.

DEl titulo mismo consta, que esta Bendicion no se pide, ni se puede pedir á otro, que al Obispo de la Diocesis, estando presente á la funcion. La Sagr. Congr. de Rit. ha declarado que bendicir al Predicador, toca Privativamente al Obispo Diocesano: y que ni los Prelados inferiores que gozan del uso de los Pontificales, pueden darla, ni aun quando en modo Pontifical celebran la Misa. Veanse al fin los citados Decretos.

Regularmente el Sermon debe hacerse entre la Misa, sobre el Evangelio corriente. Qualquiera que en presencia del Obispo Diocesano ha de predicar, acabado el Evangelio, conducido del Maestro de Ceremonias, con las debidas reverencias, vá á besarle la mano, y arrodillado) sino fuere Canonigo (§ de la Catedral) porque siendolo, solo se inclina profundamente) se la besa: y despues le pide la Bendicion, diciendole: Jube Domine benedicere, y el Obispo le responde. Dominus sit in corde tuo, & in labijs tuis, ut digne, & fructuose annuncies verba sancta sua. In nomine Patris X, & Filij, & Spiritus sancti, Amen. Recibida la Bendicion, le pide las Indulgencias, diciendole: Indulgencias, Pater Reverendissime: y concedidas las acostumbradas, con las debidas reverencias se retira, y vá al Pulpito. Siempre que contirriere su Oracion al Obispo, ha de inclinarse profundamente. Al acabar el Sermon no bendice al Pueblo: y acabado, mientras el Diacono canta la Confesion, se

está hincado, y descubierto en el Pulpito, y acabada, se levanta, y publica las Indulgencias en esta forma, que debe tomar de memoria.

El Reverendísimo Padre en Christo, y Señor D. N. por la gracia de Dios, y de la Santa sede Apostolica, Obispo de esta Santa Iglesia, dá, y concede á todos los aqui presentes quarenta dias de verdadera Indulgencia, en la forma que la Iglesia acostumbra, Rogad á Dios por el feliz estado de nuestro Santísimo Señor N. por la Divina providencia Papa N. de su Señoría Reverendísima, y de la Santa Madre Iglesia.

Pero si se ha de hacer algun Sermon extraordinario, como publicar algun Jubileo, ó en accion de gracias á Dios por alguna feliz noticia, ó publicacion de alguna alianza, ó venida de algun gran Principe, ó con otra qualquiera semejante ocasion, no debe hacerse entre la Misa, sino despues de acabada, ni pedirse la Bendicion Y lo mismo se entiende quando la Misa fuere de difuntos, y se predicare en alabanza de algun gran Personage; por que entonces se predicará despues de la Misa, antes del Responso. Cærem. Episcop. Lib. 1. cap. 22. fere per tot. y Lib. 2. c. 39. § 2. Vease lo dicho al fol. 348.

El Viernes Santo tampoco se pide Bendicion, sino solo las Indulgencias, que se publican luego que el Sermon se acaba. Ibid. c. 26.

DECRETOS.

Prælati inferiores Concionatoribus, qui suis subditis Verbum Dei prædicandi onus acceperint, benedictionem elargiri præsumere non debent: sed Episcopis, quibus jus ejusmodi privative competit, omnino dimittant. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Sept. 1657.

Prælato Episcopis inferiori, vel cuicumque alij gaudenti

uso Pontificalium, non licet benedicere Concionatorem, qui concionem est habiturus, dum ipsemet Missarum solemniam Pontificali modo peragit; quia post Consilium Tridentinum prohibentur benedictiones, etiam post Decretum emanatum 27. Septemb. 1639. circa usum Pontificalium. S. R. C. 12. Jun. 1660.

§ Ni las Rubricas del Misal, ni los Comentaradores de ellas, que han podido leerse, hacen mension de la Bendicion, que el Celebrante usa dar al Predicador. Olalla. de Miss. Cant. n. 185. asi lo confiesas, pero dice, ser estilo loable el pedirlo, y que lo dispone asi el Ceremonial Romano, esto es, de Obispos. Si en vista de los Decretos alegados pueda decirse, que es loable tal estilo, se deja á juicio superior, á quien toca el decidirlo: de si el Ceremonial de Obispos dispone, ó no, que el Predicador pida la Bendicion para predicar al Celebrante, quando el Celebrante no es el Obispo Diocesano, ó no está presente, puede cada uno certificarse por si mismo, leyendo los mismos Capítulos 18 y 19. del Lib. 2. y el Cap. 7. del Lib. 1. de dicho Ceremonial, citados por el mismo Olalla, como fadores de su pretendida disposicion.

§. V.

Modo de hacer la aspersion los Domingos, antes de la Misa mayor

Esta aspersion se hace en todos los Domingos del año, y debe hacerla siempre el mismo que inmediatamente ha de celebrar la Misa mayor, aunque sea la primera Dignidad, ó el Superior, segun los siguientes Decretos de la Sagr. de Ritos.

Aquæ benedictæ aspersion in Dominicis debet fieri per ipsum Celebrantem, etiam quod sit prima, vel alia Dignitas: non obstante contraria consuetudine: quæ potius corruptela dici debet. 27. Nov. 1632.

Aspersione die Dominico, semper facienda est á Celebrante, etiam quando Superior celebrat 16. Nov. 1649. Y debe hacerla revestido de Amto, Alba, Cingulo, Estola cruzada, y pluvial del color del dia, segun la misma Sagr. Congr. en el Decr. siguiente.

In aspersione Aquæ benedictæ, quæ diebus Dominicis fit á Sacerdote, alba, & stola induto, vel etiam pluviali, im-

mediate celebraturo Missam Conventualem, stola aptanda est ante pedus ad modum Crucis; non vero pendens á collo ad utrumque latus 30. Sept. 1679.

§ No habiendo pluvial, no ha de hacerse con casulla: y los Ministros que entonces le acompañaren, tampoco usarán de Dalmatica, y Tunicela, ó de Planetas: ni irá el Preste en medio de ellos al Altar, como quando vá revestido de pluvial; sino uno tras otro, como salen para la Misa.

§ El Señor Gregorio XIII. en su Bula Pastoralis de 30 de Dic. de 1573. concedió á España, que siendo Prelado, ú otra persona principal, el Celebrante, no baxa la a-persion, sino un simple Sacerdote, revestido solo de amito, alba, cingulo, y estola cruzada ante el pecho, ó solo de sobrepelliz, y estola suelta, pero nunca de capa, ni acompañado de Ministros, sino de un Acolyto, que lleve el acetre.

Estando expuesto el Santísimo Sacramento en el Altar, el Altar no se rocía, y el Diacono, al dar, y recibir el hysoyo, se abstiene de los acostumbrados osculos. En toda otra ocasion, el Sacerdote, arrodillado en medio de la infima grada, al entonar la Añá. rocía el Altar en medio, acia el lado del Evangelio, y acia el de la Epistola, y despues se signa la frente con el hysoyo: y puesto él solo en pie, rocía primero al Diacono, y despues al Subdiacono: y dá el hysoyo al Diacono, que lo recibe con los osculos acostumbrados, y lo dá al Acolyto del acetre. Puestos todos en pie, y hechas las debidas reverencias al Altar, y á la Cruz, yendo por delante el Maestro de Ceremonias, y un poco detras, á la diestra del Diacono, el Acolyto del acetre, vá el Preste, con las manos juntas, en medio de los Ministros, que le levantan los cantos de la capa, á hacer la aspercion del Clero: y habiendo llegado á la banda, en que estuviere el mas digno, hace inclinacion de cabeza á todo al Clero de aquella banda: y el Diacono recibído el hysoyo de mano del Acolito, con las debidas reverencias, lo dá al Celebrante, que rocía, separadamente al mas digno, inclinandole la cabeza antes, y despues: inclina luego la cabeza á todos los demás, y los rocía segun la costumbre de cada Iglesia, ó á todos juntos con una sola aspercion, ó á cada uno en particular. Por lo que toca á las Dignidades, y Canonigos, vease despues. Hecha la aspercion del Clero, hace la del Pueblo, en el modo, en que en cada Iglesia se acostumbra, ó yendo por medio de la nave principal, ó rociando á todos con solo tres asperciones desde las barandillas del Presbyterio. Mientras se hace la aspercion, todos están en

pie, y al recibirla, se inclinan, y el Preste al hacerla pone su sinietra sobre el pecho. Dice con sus ministros toda entera, antes, y despues del Psalmo, la Añá. Asperges me, ó Vidi aquam, aunque el oficio del día no sea doble; y todo el Psalmo miserere, y aunque la Rubrica del Misal no manda, que en tiempo Pascual diga el Psalmo, Confitemini Domino, si lo sabe de memoria, es congruente que lo diga tambien con sus Ministros. Al fin del Psalmo Miserere, menos en los Domingos de Pasion, y Ramos, dice Gloria Patri, Ex Gav. & Merat. tom. 1. P. 4. Tit. 19.

§ Presente el Obispo, y no celebrando: porque si celebra se omite la aspercion: el Celebrante, rociado el Altar, sin los Ministros, que se quedan arrodillados, acompañado del Maestro de Ceremonias, le lleva, dá, y recibe despues con las acostumbradas reverencias, y osculos, el bysoyo, é inclinandose, recibe, la aspercion: y despues de recibido el bysoyo, si el Obispo le hiciere señal para que le rocíe, le rocíará haciendole reverencia antes, y despues de la a-persion: y restituido al lugar, de donde partió, hecha la debida reverencia al Altar, rocía primero al Diacono, y despues al Subdiacono, arrodillados: y acompañado de ellos, y del Acolyto del Acetre, hace toda la aspercion. Cere. Episc. Lib. 2. cap. 31. § 3.

§ Los supremos Principes, que no tienen Superior, en los lugares de su jurisdiccion, se rocían antes que el Clero, con inclinacion de cabeza, antes, y despues de la aspercion. § Los Canonigos deben rociarse de uno en uno con inclinacion de cabeza antes, y despues de la aspercion, por Decreto de la Sagr. Congr. de Rit. de 20. de Dic. 1601, que trae Barb. de Canon. & Dignitat. c. 34. n. 23. y Gaoant in Manuali. Verb. Canon. munera, & presertim in Choro, in Adit. n. 15.

Aqua aspersio faciendá est singillatim quibuscumque Dignitatibus, & Canonicis, incipiendo ab his qui in dextro sunt cornu, non unico íctu in circulum.

El Sacerdote, pues, arrodillado en medio de sus Ministros en la infima grada del Altar recibiendo de mano del Diacono el hysoyo; y entonando la Añá. Asperges me, ó si es tiempo Pascual, la Añá: Vidi aquam, rocía tres veces el Altar, se signa la frente con el hysoyo; y prosiguiendo los Cantores la Añá. se levanta, y rocía al Diacono, y Subdiacono: y des-

pues al Clero, y Pueblo. Vuelto el Preste con sus ministros ante el Altar, y hechole reverencia, rocia á los Alcolhos, y Ceroferarios, y al que ha llevado el acetre, sino es que antes con los demas del Clero los haya rociado: y estando en pie ante la infima grada, con las manos juntas ante el pecho, teniendole este Manual delante los Ministros, dice el v. Ostende nobis, &c. al qual, y á su R. se añade Alleluja, en tiempo Pascual, con todas las demás Preces, y Oraciones que se ponen abaxo.

Aña. Asperges me Domine hyssopo, & mundabor, labavis me, & super nivem dealbabor.

Psalmus. Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam. V. Gloria Patri, & Filio & Spiritui sancto, Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amén.

Repitese la Aña. Asperges.

Desde el Domingo de Resurreccion hasta el Domingo de Pentecostes se dice:

Aña. Vidi aquam egredientem, &c. como en el fol. 436.

Repetida la Aña. Vidi aquam, se dice,

V. Ostende nobis Domine misericordiam tuam.

R. Et salutare tuum da nobis.

V. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

V. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo,

Temp. Pasch.
adit. All.

OREMUS

EXaudi nos, Domine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, & mittere digneris sanctum Angelum tuum de cælis, qui custodiat, foveat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum Dominum nostrum. R. Amén.

S. VI.

Modo de echar las Fiestas, &c. en los Domingos.

EL aviso de los ayunos, fiestas, matrimonios, &c. se dá despues de haber leído, y besado. el Sacerdote el Evangelio, antes de decir el Credo, ó Dominus vobiscum, El Miercoles, ó Jueves, &c. celebra la Iglesia la festividad del Glorioso S. N. es fiesta de guardar so pena de pecado mortal.

Avisese si trahese vigilia de obligacion de ayuno: y se hay algun Jubileo aquella semana, ó Indulgencia ó se saca anima por la Bula de la Cruzada; si hay Procesion de Letanias, ó por alguna necesidad publica, &c. Luego se diga por los pecados veniales la Confesion general. Acabada, en tanto que ellos dicen: Señor, peque, haved misericordia de mi, diga:

Misereatur vestri omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris, perducatur vos ad vitam æternam. Amén. Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum nostrorum tribuat nobis omnipotens, & misericors Dominus. Amén.

Encargueles algun Pater noster, y Ave Maria, por la paz, y concordia entre los Reyes, y Principes Christianos, extirpacion de las heregias, y aumento de la santa Fé Catolica. Y asimismo, si huviere alguna necesidad publica presente.

¶ Fiestas, que deben guardar los Indios.

EL Concilio Mexicano Lib. 2. Tit. 3 de Ferijs §. XI. advierte, que el Señor Paulo III. atendiendo à la pobreza de los Indios, no quiso obligarlos à la observancia de tantas fiestas, como à los Españoles, y que proveyendo à su necesidad, les señaló, las unicas, que, por precepto; estan obligados à guardar, y son las siguientes:

Todos los Domingos del año.

La Natividad del Señor, sin los * dos dias siguientes.

La Circuncision del Señor.

La Epiphania del Señor.

El Domingo de Resurreccion, sin los dos dias siguientes.

La Ascension del Señor

El Domingo de Pentecostes, sin los dos dias siguientes.

La Fiesta de Corpus Christi.

La Natividad.

La Anunciacion. } De la Biena, siempre

La Purificacion. } Virgen MARIA.

La Asuncion.

La Fiesta de los Santos Apostoles

S. Pedro, y S. Pablo.

La observancia de todas las demás fiestas se dexa à la voluntaria devocion de los Indios. Pero de este privilegio no tomen ocasion los Españoles, para hacer, ó por si, ó por medio de sus criados, que se empleen en obras serviles en las demás fiestas: en las quales, sin licencia

* El tercero siguiente aun no era festivo; ni lo fue hasta el año de 1642 por el Señor Urbano VIII.

del Ordinarío, no pueden los Indios trabajar servilmente las Haciendas de los Españoles, ni otras Oficinas.

¶ Dias, en que los Indios están obligados à ayunar.

Segun la citada Constitucion del Señor Paulo III. los Indios solo deben ayunar.

Todos los Viernes de Quaresma.

El Sabado Santo.

La Vigilia de la Natividad de Nro. Sr. Jesu Christo.

Concil. Mexic. Lib. 3, Tit. 21. §. II. Pero à abstenerse de comer carne están obligados en todos los dias, en que todos los demás están obligados à su abstinencia.

LAUS DEO,

VIRGINIQUE MATRI MARIE.

Amén.

FIN,

N n n n